

Esta traducción al español se proporciona sólo con fines informativos y no es el registro oficial del departamento. La versión en inglés firmada es el registro oficial.

CONSENTIMIENTO PARA ACCEDER A PROPIEDAD

Domicilio de la Propiedad: 62-150 Gene Welmas Drive, Mecca, California

Nombre del Propietario o de su Representante: Cabazon Band of Mission Indians (de aquí en adelante "Cabazon")

Domicilio Propietario/Representante: 84-245 Indio Springs Parkway Indio, California 92203-3499

Nombre del Operador o Representante de la Instalación: Western Environmental, LLC, rubro: Western Environmental Inc. y WRT Indio, LLC (de aquí para adelante y colectivamente "WEI")

Por medio de este instrumento y en representación de Cabazon Band of Mission Indians (Cabazon) y en conformidad con los siguientes términos y condiciones, por medio de instrumento doy mi consentimiento y autorizo a la Agencia de Protección Ambiental de California y sus Direcciones, Departamentos y Oficinas, Incluyendo el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas ("DTSC"; el término "DTSC" incluye los funcionarios, empleados, contratistas, y otros representantes debidamente autorizados de DTSC); el Departamento de Recursos, Reciclaje y Recuperación; y sus funcionarios, empleados, contratistas y otros representantes debidamente autorizados, (de aquí en adelante "Partes Autorizadas"), para que ingresen y accedan a la Propiedad ubicada donde se indica más arriba para los siguientes propósitos:

Para que estudien detalladamente toda la Propiedad y sus instalaciones, incluyendo edificios y accesorios de la Instalación WEI ubicada en la Propiedad. El estudio incluirá: observar las condiciones físicas y los procesos fotografiando y filmando en video, estudiando y copiando registros, informes y otra información entregada a las Partes Autorizadas sólo por WEI, sacando muestras de suelo, aire, agua, agua subterránea y otros materiales o desecho en el recinto, incluyendo material-desecho en vehículos en el recinto. para revisar y copiar los siguientes documentos en la Propiedad:

Cabazon asimismo acuerda entregar a las Partes Autorizadas los siguientes documentos para su estudio solamente (sin copiarlos) en su Propiedad en la medida que tales documentos están en control o en posesión de Cabazon, excepto documentos o información que son secretos comerciales o información confidencial comercial, cubiertos por el privilegio abogado-cliente, u otros privilegios bajo la ley pertinente.

a. Copias de todos los informes de evaluación en la instalación de la Tribu y otros documentos referentes a las operaciones, administración y diseño de la instalación WEI;

- b. copias de todos los informes de evaluación de la instalación y otros documentos , correspondencia recibida de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos que se relacionan con WEI o la Instalación WEI
- c. Copias de reglamentos ambientales de Cabazon y otros reglamentos, requerimientos y condiciones que gobiernan las operaciones, administración y diseño de la Instalación WEI respecto a las operaciones, administración y diseño de la instalación excepto documentos que son secretos comerciales o cualquier otro documento (s) y correspondencia recibida de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos que se relacionan con WEI y/o la instalación;
- a. Copias de manuales operativos y procedimientos para WEI y/o la manera como la Instalación administra desechos sólidos y líquidos;
- b. Copias de caracterización de desecho y de procedimientos de confirmación de muestreos incluyendo planes de toma de muestras y métodos analíticos, y la identidad de las personas o entidades que efectúan la caracterización o la confirmación del muestro de desechos recibidos o tratados por WEI y/o por la instalación WEI; y
- c. Copias del programa regulativo ambiental de Cabazon y cualquiera o todos los reglamentos y requerimientos adoptados o emitidos por Cabazon y que se aplican a WEI y/o a la instalación WEI incluyendo, pero no limitado a, actividades relacionadas con desechos peligrosos, materiales peligrosos, desechos no peligrosos, antiguos embalses de almacenamiento de desechos peligrosos. Antiguos tanques de almacenamiento subterráneo, y tanques de almacenamiento superficial;
- d. Copias de cualquier y todos los informes, documentos, registros presentados por WEI y/o la Instalación WEI a Cabazon en los últimos cinco años; y Copias de cualquier y todos otros documentos relacionados con WEI o la instalación WEI referentes a las operaciones de la Instalación WEI durante los últimos cinco años.

WEI consiente en proporcionar a las Partes Autorizadas para su estudio y para que se copien en la Propiedad los documentos descritos anteriormente en la medida que tales documentos están en posesión o bajo el control de WEI, excepto documentos informativos cubiertos bajo el privilegio abogado-cliente, u otros privilegios que se aplican según la ley, y WEI puede identificar documentos que contienen secretos comerciales o información comercial confidencial que se mantienen en calidad de confidencialidad como lo prescribe la ley pertinente.

El consentimiento que se describe más arriba para acceder la Propiedad ("Consentimiento de Acceso") es para el propósito expreso indicado en este instrumento y se otorga exclusivamente a DTSC, una Parte Autorizada. El presente Consentimiento

puede extenderse a otra de las Partes Autorizadas mediante una solicitud escrita dirigida a WEI. Nada que se indica en el presente instrumento es de la intención para, y no deberá interpretarse como; imponer obligaciones contractuales o legales a WEI para proporcionar acceso a las Partes Autorizadas para ningún otro propósito o para entregar cualquier documento (s) a las Partes Autorizadas.

Nada de lo que se indica aquí deberá concederse, o interpretarse como una cesión a DTSC en cualquier jurisdicción sobre Cabazon Band of Mission Indians o la Reservación India Cabazon, o sobre cualquier otra tribu india o reservación india en el Estado de California.

El presente Consentimiento de Acceso se otorga en forma voluntaria y puede revocarse en cualquier momento mediante un aviso escrito de lo mismo a DTSC.

WEI y DTSC además acuerdan que el Consentimiento de Acceso se basará en el entendimiento descrito en este documento incluyendo :

- a. DTSC deberá notificar al representante designado de WEI con por lo menos setenta y dos (72) horas de antelación o como de otra manera lo acuerde WEI previo a cada ingreso a la Propiedad.
- b. El acceso que se otorga por medio de este documento deberá entrar en vigor a los 60 días después de la fecha efectiva o hasta Septiembre 30, 2011, o lo que sea más tarde a menos que se revoque como se indica aquí durante horas de oficina o de otra forma acordada por WEI. DTSC podrá volver a ingresar en la Propiedad para una revisión adicional y copiar documentos solamente entregados por WEI a DTSC.
- c. DTSC compartirá con WEI el producto de su trabajo y la evaluación del mismo generado o hecho como resultado de haber obtenido el acceso a la Propiedad, lo que deberá hacerse dentro de noventa (90) días posteriores a la terminación del período de acceso otorgado por medio de este instrumento. DTSC se reserva sus derechos para quedarse con registros que están exentos a divulgarse en conformidad con el Decreto de Registros Públicos de California (Código Gov. Code, §6250 et seq.), incluyendo documentos cubiertos por el privilegio abogado-cliente y otros privilegios prescritos por la ley pertinente.
- d. En la medida que sea posible, DTSC programará sus actividades para minimizar conflictos con las actividades inherentes a la instalación y la implementación que se requiere de WEI a aquellos deberes identificados en la Orden Administrativa y de Consentimiento, EPA Docket No. RCRA 7003-09-2011-002, en la Causa de Western Environmental, LLC cuya razón social es Western Environmental Inc. y WRT Indio, LLC.
- e. Previo a que las Partes Autorizadas ingresen en la Propiedad con cualquier otro propósito que no esté expresamente indicado en este documento, incluyendo, pero no limitado a obtener muestras de suelo, agua, aire u otro

medio, la Parte Autorizada solicitando el ingreso debe formalizar un acuerdo de acceso separado con WEI.

- f. Detalles más específicos de cómo el estudio del documento se efectuará, incluyendo pero sin limitación el alcance del estudio del documento y las actividades cronológicas se incluirán en un plan de estudio de un documento técnico titulado (Plan de Estudio documento Técnico 'WEI-DTSC; que se adjunta al presente documento como Documento de Prueba A), el cual se incorpora a este acuerdo. En el caso que se suscite un conflicto entre este Consentimiento de Acceso y el Plan de Estudio del Documento Técnico el Plan de Estudio del Documento WEI-DTSC prevalecerá.

Certifico que soy el representante autorizado de WEI y que estoy autorizado para otorgar dicho acceso.

Fecha:

Imprimir Nombre y Título:

Representando a Western Environmental, LLC cuya razón social es Western

Environmental Inc.

Fecha:

Firma

Imprimir Nombre y Título:

Representando a WRT Indio, LLC

Fecha:

Firma:

Imprimir Nombre y Título:

En representación del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas

Documento de prueba A
PLAN DE ESTUDIO DEL DOCUMENTO WEI-DTSC
AGOSTO 18, 2011

Roberto Kou de DTSC, y George Bower, en representación de WEI, actuarán como los coordinadores para estudiar el documento.

1. WEI pondrá a disposición de DTSC para su estudio los planes y documentos, incluyendo:

Informes de Inspección de la Instalación

Manifiesto de desecho peligroso Cal ingresando a WEI

Perfiles de de Desecho e informes analíticos

Material entrante y tratamiento del saldo de la masa

Planes y Manuales Operativos de la Instalación

Otros registros cuando se soliciten deberán estar disponibles

2. El estudio de los registros debe limitarse a documentos relacionados con la administración de desecho peligroso No-RCRA en California y a suelos limpios y tratados en terreno. WEI tiene el derecho de remover listas de clientes de los documentos bajo estudio, incluyendo la redacción de la lista de clientes cualquier otro documento que DTSC pueda copiar. WEI tiene el derecho de afirmar un reclamo de información confidencial o secretos comerciales contenidos en los documentos estudiados o copiados por DTSC. DTSC mantendrá la confidencialidad de la información comercial confidencial o de los secretos comerciales en conformidad con la ley pertinente y aplicable, incluyendo el Decreto de Registros Públicos (el Código de Reglamentos de California, artículos 6250 et seq), el Código de Reglamentos de California, título 22, artículo 66260.2, artículo 1060 del Código Evidenciario, y los artículos 25173, 25185 (d) y 253578.2 del Código de Sanidad y Seguridad
3. DTSC puede copiar todos los documentos disponibles para estudio; WEI proporcionará acceso a su maquina fotofopiadora por un costo de \$0.05/ copia. No No hay copias a color en la instalación.
4. WEI pondrá a disposición documentos y registros de fechas de más de cinco años atrás a contar de la fecha revisión del documento. Se subentiende que DTSC puede muestrear registros para estudiarlos, aunque no esta prohibido estudiar todos los registros aplicables.
5. DTSC dará un aviso de 72 horas de su intención de visitar la instalación y WEI hará los arreglos para acomodar las solicitudes dentro de un corto marco de tiempo.
6. Se tiene previsto que el estudio de documentos demorará dos días, pero podría demorarse hasta una semana. DTSC preferiría iniciar el estudio de los documentos en Agosto 24 y se preve que el estudio del documento se completará al final del día 26 de Agosto. DTSC comprende que Matt Mullen, el Coordinador Técnico de WEI lo podrían convocar como jurado en ajulio durante el período que se tiene contemplado para este estudio y podría no estar disponible para apoyar los pedidos

de información de DTSC. Si esto ocurriese, DTSC necesitará volver a programar las fechas para el estudio del documento.

7. La participación en el estudio del documento está limitada al personal de DTSC. WEI acuerda considerar solicitudes de otras agencias de la Agencia de Protección Ambiental de California y del Departamento de Recursos, Reciclaje y Recuperación para que participen en el estudio del documento y proporcionen introducciones técnicas y operativas a la instalación y tours en la instalación a pedido de los interesados.
8. Los coordinadores del estudio del documento están de acuerdo en conversar y estarán facultados para modificar el Plan de Estudio del Documento a medida que se requiera para cumplir con la programación del personal de WEI y de DTSC y cumplir con los objetivos del estudio.